

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

3 de octubre de 2019

### **III-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1387

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley 208-1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Medicina Naturopática en Puerto Rico”, con el propósito de modificar y atemperar conceptos y definiciones; actualizar el alcance de la práctica; otorgar nuevas facultades y deberes a la Junta; reconocer certificaciones y especialidades dentro de la profesión; establecer un “Formulario Naturopático”; eliminar el requisito de residencia de un (1) año para solicitar la licencia; establecer nuevas regulaciones sobre el uso del título; aumentar penalidades; y para otros fines.”  
(SALUD)

#### P. del S. 1388

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 89 de la Ley 146–2012, según enmendada, denominada “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer que las causas de acción derivadas de la ley referida, que sean indirectamente aplicables a personas menores de dieciocho años de edad por conducto de la “Ley de Menores de Puerto Rico”, prescriban una vez transcurrido la mitad del tiempo establecido como término prescriptivo para las personas que hubieren cumplido los dieciocho años de edad.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA)

#### P. del S. 1389

Por el señor Dalmau Ramírez:

Para enmendar los Artículos 4, 11 y 13 de la Ley Núm. 97–2018, denominada “Carta de Derechos de las Personas que Tienen el Síndrome de Down” a los fines de clarificar su alcance; y para decretar otras disposiciones complementarias.”  
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE SALUD)

R. del S. 1280

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno las acciones administrativas llevadas a cabo por el Negociado de la Policía de Puerto Rico y la Autoridad para el Transporte Marítimo, con relación al manejo de la situación ocurrida con un grupo de manifestantes en Vieques, el pasado 1 de octubre de 2019, y que alegadamente culminó en el traslado del piloto de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA), José Estrada Almodóvar y la interrupción del servicio de transporte marítimo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc